



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PASO DEL MACHO, VER.
CUATRIENIO 2018-2021



Dependencia: Obras Públicas
Expediente No. 2021
Oficio No: 19
Asunto: Constancia de alineamiento.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, HACE:

C O N S T A R

QUE PREVIA INSPECCIÓN OCULAR PRACTICADA POR PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE PUDO CONSTATAR LA EXISTENCIA DE UN PREDIO UBICADO EN LA AV. PRINCIPAL, DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, PROPIEDAD DE LA C. MARIA NELLY CAMBAMBIA RAMIREZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER. DE ACUERDO A LA ESCRITURA PÚBLICA DE NÚMERO 14,574 EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 A CARGO DEL LICENCIADO SALVADOR ZAMUDIO HIDALGO EN LA HEROICA CIUDAD DE CORDOBA, DEL ESTADO DE VERACRUZ. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA **ALINEADO** AL FRENTE CON AV. PRINCIPAL EN **10.00 MTS.**

PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO LE CONVENGAN SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN PASO DEL MACHO, VERACRUZ, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OBRAS PÚBLICAS

PERIODO 2018-2021
PASO DEL MACHO, VER.

ARQ. YASER DARIO SEYDE MARTINEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Edith Collado Caballero



MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER.
 Hidalgo s/n entre Avs. Nacional y Principal
 Col. Centro C.P. 94970

R.F.C. MPM900101H98
TESORERIA MUNICIPAL



RECIBO OFICIAL No B 29651

NOMBRE MARIA NELLY CAMBAMBIA RAMIREZ

FECHA 26/03/2021

DIRECCION

RFC

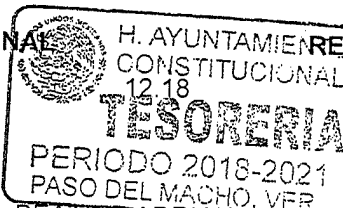
CONCEPTO

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO N DE ORDEN 79

CORRIENTE

430201 121.82

REZAGO ADICIONAL
 0.00 180105

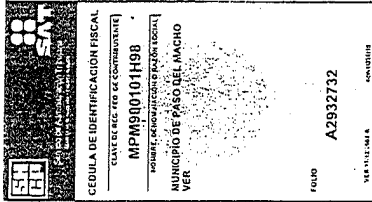


REGARGOS
 0.00

MULTA
 0.00

TOTAL
 134.00

CAJERO BEATRIZ ADRIANA GARCIA PULIDO



IMPRESO EL 22/10/2019 FOLIO 20,001 "B" AL 40,000 "B" VENCE 22/10/2021
 VIGENCIA 2 AÑOS

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
 LOS ARTS. 29 Y 29-A, FRACCIONES I, III, IV, V Y VI, DEL CFF Y
 REGLAS I.2.10.2 Y I.2.23.2.1 DE LA TERCERA RMF PUBLICADA EL
 28/12/2010 EN EL DOF.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES